

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### **FEDERACIÓN MELILLENSE DE ESGRIMA**

**210.-** Se remite Censo Electoral de esta Federación, y de conformidad con el Artículo 10 del BOME n° 20 de fecha 25 JUN 99 se procede a la convocatoria de Elecciones a la Asamblea General, con objeto de que tal convocatoria se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Fecha de Elecciones: 15 Febrero a las 20:00 h.

Lugar: C.M.D. "La Hipica".

El Presidente. José M. Pita Pernas.

#### **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**211.-** En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En Melilla, a cuatro de Octubre de dos mil uno.

La Sra. Dña. MARIA LORETO TARRAGORUIZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia n° 1 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de MENOR CUANTIA 228/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. MOHAND HACH CHILAD AMAR CHILAB con Procurador Dña. CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO y Letrado Sra. BLANCO ESTEVEZ, y de otra como demandados Dña. JOSEFA MÁRQUEZ ROBLES, D. ANTONIO MÁRQUEZ ROBLES, ambos en situación procesal de rebeldía y HEREDEROS.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda instada por la Procuradora Sra. García Carriazo en nombre y representación de D. MOHAND HACH CHILAD AMAR CHILAD frente a Dña. JOSEFA MARQUEZ ROBLES, D. ANTONIO MARQUEZ ROBLES y HEREDEROS, debo condenar y condeno a estos a elevar a escritura pública de compraventa de la vivienda sita en la calle Fernández Cuevas, n° 8 de Melilla, en el plazo máximo de un mes desde la firmeza de la presente resolución,

corriendo, asimismo, con los gastos que se deriven de la misma y en caso de no proceder voluntariamente, se hará a su costa, con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Josefa Marquez Robles, Antonio Marquez Robles, y Herederos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Melilla a 25 de Enero de 2001.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 666/01

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

**212.-** D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 666/01, se cita en legal forma a Ahmed Boughlala, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 14 de Febrero a las 10'30 h. asista ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 666/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmed Boughlala, expido la presente.

En Melilla, a 24 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 449/01

EDICTO

**213.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 449/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a 9 de Enero de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas n° 449/